

VISTO:

Que el Sr. CELADA OSCAR ALBERTO, DNI N° 12.611.971, con domicilio en Uruguay N° 587, de General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas PRONTA SOLUCION, con Contrato de Locación de fecha 14/12/1990,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Celada Oscar Alberto, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3200 /17**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Quinta 26 D1 Lote 12, ubicado en Calle uruguay N° 587, B° Ex Quinta Ceballos, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. CELADA OSCAR ALBERTO, DNI N° 12.611.971.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA A. MOLINA  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

  
GABRIEL ALEJANDRO PESCO  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2017.